

Una sentencia obliga al Ayuntamiento a mejorar las condiciones laborales de una parte de la plantilla del 010.

El juzgado de lo social obliga al Ayuntamiento de Zaragoza a cumplir el acuerdo del Gobierno de Zaragoza que mejora las condiciones laborales, pactadas con el Comité de Empresa, del personal del 010.

Las compañeras del 010 ganaron por sentencia judicial la condición de personal laboral indefinido no fijo del Ayuntamiento de Zaragoza. El camino no fue fácil. Estuvieron muchos meses desempeñando su trabajo de manera exquisita sin saber, siquiera, si iban a cobrar sus nóminas o no. De hecho hubo meses, siete en concreto, que no las percibieron.

La subrogación, de acuerdo con el artº 44 del Estatuto de los Trabajadores, se hizo manteniendo sus pésimas condiciones laborales: personas con jornada a tiempo parcial y partida con horario de dos horas por la mañana y dos por la tarde, salarios ridículos, etc.

El 24 de mayo de 2018, se firmó entre el Ayuntamiento y el Comité de Empresa un “Acuerdo de modificación de las condiciones laborales de las empleadas del 010” con el objetivo de aliviar esa situación hasta en tanto en cuanto estas trabajadoras pudiesen acogerse al Convenio para el personal laboral municipal.

Acuerdo considerado lícito por la Asesoría Jurídica Municipal (informe emitido el 13 de julio de 2018).

Posteriormente, en septiembre del pasado año, pese a que el Gobierno de Zaragoza, decidió aprobar la aplicación del citado acuerdo, no se hizo. A fecha de hoy la plantilla del 010 sigue manteniendo las pésimas condiciones laborales que tenían antes de ser personal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Ante esto, una parte de la plantilla, decidió recurrir ante la justicia, que acaba de dictar sentencia favorable, condenando al Ayuntamiento a que se apliquen las mejoras pactadas.

El Ayuntamiento debe ser consciente de la precariedad en la que se encuentra una parte de su personal. Ahora tiene la oportunidad de empezar a cambiar esta situación.

Por ello, CCOO ha presentado un escrito solicitando al Consistorio que no interponga recurso a esta decisión judicial y aplique las mejoras recogidas en el “Acuerdo de modificación de las condiciones laborales de las empleadas del 010”.